

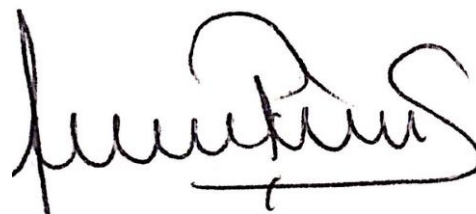
AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACIÓN DEL 19 DE MARZO DEL 2021

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 423 de 09 de agosto de 2018 y Resolución 061 del 06 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	DEUDOR (ES)	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA Y FECHA DE EXPEDICION	AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO	AVISO
DDO-121	OSCAR MARINO CARABALI HERMES ELIAS VIAFARA	16685249 4763266	41-2009	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$891.131) por concepto de canon, más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación	AUTO No 43 DEL 5 DE MARZO DEL 2021 “Por el cual se declara terminado el proceso de cobro coactivo No. 041-2009, adelantado en contra los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del contrato de concesión No. DDO-121 y se toma otras determinaciones”.	La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	No.24



AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2201999



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO No.43 DEL 5 DE MARZO DEL 2021

*"Por el cual se declara terminado el proceso de cobro coactivo No. 041-2009, adelantado en contra los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del contrato de concesión No. **DDO-121** y se toma otras determinaciones"*

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No 206 del 22 de marzo de 2013, No. 423 de 09 de agosto de 2018, y No. 61 de fecha 06 de febrero de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, contra de los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266 se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo No 041-2009 por las obligaciones económicas relacionadas a continuación:

TÍTULO MINERO	DDO-121
TÍTULO EJECUTIVO	Resolución DSM No. 006 del 15 de enero de 2007
CONCEPTO OBLIGACION	CANON
VALOR OBLIGACION	OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS (\$891.131) más los intereses que se causen hasta el pago total de la obligación.

2. Que el relacionado acto administrativo presta mérito ejecutivo conforme lo establecido en el Artículo 828 del Estatuto Tributario.
3. Que mediante Auto No 042 del 14 de abril del 2009 se libró mandamiento de pago en contra de los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266. por las obligaciones derivadas del titulo minero DDO-121.
4. Que los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266, allegaron a la Agencia Nacional de Minería un comprobante de pago No 34606888 de fecha 12 de octubre 2007 por un valor de NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$920.000).
5. A si la cosas, el despacho de cobro coactivo verifico la aplicación del pago realizado por los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266, en el sistema de cartera Web Safi, con el fin de verificar la aplicación del mismo y constatar que la misma está en ceros.

"Por el cual se declara terminado el proceso de cobro coactivo No. 041-2009, adelantado en contra los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del contrato de concesión No. DDO-121 y se toma otras determinaciones"

6. Que verificado el Estado General de Cuenta del título minero **DDO-121**, el Grupo de Cobro Coactivo, identifica que el saldo de la cuenta es de **CERO (\$0)** pesos, con respecto de la obligación declarada en la DSM No. 006 del 15 de enero de 2007, quedando así consecuentemente, extinguidas las obligaciones objeto de este cobro.

En mérito de lo expuesto este Despacho:

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo No. 041-2009 adelantado en contra, los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266, por pago total de la obligación objeto de cobro, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto Los señores OSCAR MARINO CARABALI identificado con C.C 16.685.249 y HERMES ELIAS VIAFARA, identificado con C.C 4.763.266, de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: LIBRAR los oficios pertinentes PAR Cali y al Grupo de Recursos Financieros de la ANM

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente de cobro coactivo No. **041-2009**

Dado en Bogotá, D.C. a los 5 días de marzo del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
Funcionaria de Cobro Coactivo

Proyecto: Carolina Cuervo Abondano - Abogada Grupo Cobro Coactivo
Reviso: Milena Moscoso - Contratista Profesional Especializado